

**NOTA IMPORTANTE:**

**ESTE DOCUMENTO RECOGE LAS RECOMENDACIONES QUE HACE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COORDINACIÓN DE INGLÉS, PERO NO REFLEJA NECESARIAMENTE LAS DECISIONES QUE SE TOMARÁN EN EL FUTURO ACERCA DE LA NUEVA PRUEBA, AL TRATARSE DE UN INFORME NO VINCULANTE PARA LA COMISIÓN DE LAS PAU.**

**INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COORDINACIÓN DE LAS PAU SOBRE LA NUEVA PRUEBA DE LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS**

El día 19 de febrero de 2009, se reúne la Comisión Permanente de Coordinación de las PAU (Inglés) para elaborar el informe solicitado sobre la nueva prueba de Lengua Extranjera. Todos los miembros de la Comisión han estudiado los documentos clave para entender tanto los aspectos formales de la nueva prueba descritos en el Real Decreto 1892/2008 (BOE nº 283 de 24 de noviembre de 2008) como su adecuación a los contenidos y objetivos del Bachillerato expuestos en el Real Decreto 1467/2007 de 2 de noviembre (BOE nº 266 de 6 de noviembre de 2007) y Decreto 115/2008 de 6 de junio (DOE nº 117 de 18 de junio de 2008).

**I. ANTECEDENTES**

**I.i. CARACTERÍSTICAS DE LA NUEVA PRUEBA, SEGÚN EL REAL DECRETO 1892/2008 (BOE Nº 283 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2008):**

- a. ‘La prueba se adecuará al currículo de bachillerato’ y ‘sus enseñanzas mínimas, establecidas para el segundo curso’, según establece el Real Decreto 1467/2007 de 2 de noviembre (BOE nº 266 de 6 de noviembre de 2007. Artículo 7.1)
- b. El ejercicio de lengua extranjera ‘tendrá como objetivo valorar la comprensión oral y lectora y la expresión oral y escrita’. El ejercicio presentará dos opciones diferentes entre las que el estudiante deberá elegir una. (Artículo 9.3) y está incluido en la ‘fase general’.
- c. Cada uno de los ejercicios de esta fase tendrán una duración máxima de hora y media. (Artículo 9.6)
- d. El ...ejercicio de lengua extranjera no incluirá la valoración de la comprensión y expresión oral hasta ... el curso académico 2011-2012. Dos años antes de la implantación de la prueba oral se realizará un estudio para determinar las características específicas de la prueba y, en su caso, tomar las decisiones oportunas sobre su implantación. (Disposición final segunda)

**I.ii LA PRUEBA DE INGLÉS ACTUAL Y LAS MODIFICACIONES QUE HA DE SUFRIR.**

La prueba actual consta de 5 ejercicios llevados a cabo en 90 minutos, diseñados para evaluar los siguientes conocimientos y destrezas:

**Ejercicio 1:** La redacción de un texto (a elegir entre un texto narrativo o argumentativo) busca comprobar la capacidad del alumno para ‘escribir [un] texto claro y detallado ... con la corrección formal, la cohesión, la coherencia y el registro adecuados’ (DOE nº 117 de 18 de junio de 2008, Apartado 4 en ‘Criterios de Evaluación’). Este ejercicio, por

lo tanto, se debe mantener, al adecuarse tanto a la estructura de la nueva prueba como a los contenidos del nuevo Bachillerato.

**Ejercicio 2:** La lectura de un texto y las dos preguntas que se plantean en torno a él buscan comprobar la capacidad del alumno para ‘comprender de forma autónoma la información contenida en textos escritos procedentes de diversas fuentes’, evaluando la ‘capacidad para comprender la información relevante y distinguir entre las ideas principales de las secundarias, en textos escritos auténticos’ (DOE nº 117 de 18 de junio de 2008, Apartado 3 en ‘Criterios de Evaluación’). Este ejercicio, por lo tanto, no tiene que sufrir ninguna modificación, excepto en lo que se refiere a ofrecer ‘dos opciones diferentes entre las que el estudiante deberá elegir una’ (BOE nº 283 de 24 de noviembre de 2008, Capítulo II, Artículo 9.1).

**Ejercicio 3:** La respuesta por escrito a lo que se diría en una situación concreta (dando un consejo, una advertencia, pidiendo algo, etc.) refleja **de manera indirecta** la capacidad de ‘expresarse con fluidez en conversaciones improvisadas ... utilizando las estrategias de comunicación adecuadas y el tipo de discurso adecuado a la situación’ (DOE nº 117 de 18 de junio de 2008, Apartado 2 en ‘Criterios de Evaluación’). Si bien esta destreza pasaría a evaluarse en la prueba oral en 2012, es importante tener en cuenta su objetivo de cara a una prueba que no incluirá una entrevista oral durante las convocatorias 2010 y 2011, y explica por qué la Comisión recomienda una prueba escrita ‘intermedia’ durante estos dos años (véase apartado ‘Recomendaciones para la prueba de Inglés para las convocatorias de 2010 y 2011’).

**Ejercicio 4:** La transformación de dos frases (voz activa a voz pasiva, afirmativa a interrogativa, etc.) busca comprobar los conocimientos y el manejo de las estructuras gramaticales objeto de estudio a lo largo del Bachillerato. Como el nuevo Bachillerato no especifica contenidos mínimos de gramática, este ejercicio debe desaparecer de la prueba a partir de 2010.

**Ejercicio 5:** Al pedir que el alumno busque en el texto dos palabras que contienen el mismo sonido vocálico que las 3 palabras clave (una vocal corta, una larga, y un diptongo), se pretende comprobar la capacidad del alumno de relacionar la ortografía con la pronunciación, y de reconocer ‘el sistema fonológico’ del inglés (DOE nº 117 de 18 de junio de 2008, Apartado 4 en el Bloque 3: Conocimientos de la lengua). Al igual que el ejercicio nº 3, este ejercicio tiene como objetivo la evaluación de manera indirecta de la expresión oral, que se evaluará de forma directa en una entrevista oral a partir de 2012.

## **II. INFORME SOBRE LA PRUEBA DE INGLÉS PARA LAS CONVOCATORIAS DE 2010 Y 2011**

### **II.i. RECOMENDACIONES**

La Comisión Permanente de Coordinación de las PAU hace las siguientes recomendaciones para la prueba de Inglés para las convocatorias de 2010 y 2011:

Cada una de las opciones de la prueba consistiría en cuatro ejercicios:

Ejercicio 1: una redacción (un texto narrativo para la opción A y uno argumentativo para la opción B, o viceversa).

Ejercicio 2: lectura de un texto (distinto para cada opción) para responder a dos preguntas dirigidas a evaluar la comprensión global del texto y la comprensión o localización de una idea específica.

Ejercicio 3: Respuesta por escrito simulando la expresión de una función comunicativa en una situación concreta

Ejercicio 4: Localización de sonidos vocálicos en el texto a partir de 3 palabras clave.

## **II.ii JUSTIFICACIÓN DE UNA PRUEBA TRANSITORIA**

El Real Decreto 1892/2008 (BOE nº 283 de 24 de noviembre de 2008) especifica que las pruebas de la fase general tendrán una duración máxima de 90 minutos. Como este tiempo tendrá que incorporar, a partir de 2012, 30-45 minutos dedicados a la evaluación de la comprensión oral, nos encontraremos con una situación en que o bien la prueba de inglés tendrá una duración de unos 45-60 minutos durante dos años o bien habría que ampliar la evaluación de las destrezas escritas durante estos dos años (por ejemplo, pidiendo dos redacciones o ampliando el número de preguntas acerca del texto) para luego acortarla en 2012 para acomodarla al ejercicio de comprensión oral. Hacer dos cambios en tan poco tiempo crearía problemas para el profesorado y para la coordinación de la materia. Pero nos parece también inaceptable que los alumnos de Bachillerato en el 2010 y 2011 no se encuentren con nada en la prueba que refleje su dominio del inglés oral. Como especifica el Real Decreto 1892/2008 (BOE nº 283 de 24 de noviembre de 2008), el ejercicio de lengua extranjera ‘tendrá como objetivo valorar la comprensión oral y lectora y la expresión oral y escrita’. Los miembros de la Comisión comparten una gran preocupación acerca del efecto negativo que tendrá para el alumnado de Bachillerato de estas dos promociones el ofrecer una prueba que sólo evaluaría la comprensión y expresión escritas, y por eso, por decisión unánime, se acordó elevar la petición de mantener los ejercicios 3 y 5 de la prueba actual. En el momento de introducir la prueba oral en 2012, estos ejercicios simplemente desaparecerían de la prueba –un cambio más fácil de asimilar que otros que se introducirían.

## **III. INFORME SOBRE LA PRUEBA DE INGLÉS A PARTIR DE 2012**

Como ya se ha expuesto, la prueba escrita de Inglés a partir de 2012 consistiría en dos ejercicios (redacción y comprensión de un texto), ofreciendo dos opciones a elegir. Cada uno de estos ejercicios se puntuaría con 2,5. Al mismo tiempo, la evaluación de las destrezas orales implica introducir dos ejercicios nuevos: uno encaminado a evaluar la comprensión oral y otro a evaluar la expresión oral. Cada uno de estos ejercicios se puntuaría con 2,5. Es decir, cada una de las cuatro destrezas (comprensión oral y escrita y expresión oral y escrita) tendría el mismo peso en la prueba, y la evaluación de cada una supondría un 25% de la calificación final.

### **III.i. LA EVALUACIÓN DE LA COMPRENSIÓN ORAL**

Según los Criterios de Evaluación expuestos en el Decreto 115/2008 de 6 de junio (DOE nº 117 de 18 de junio de 2008), al terminar 2º de Bachillerato el alumno podrá ‘comprender la idea principal e identificar los detalles relevantes de mensajes orales, emitidos en situaciones comunicativas cara a cara o por los medios de comunicación. Dichos mensajes versarán sobre temas conocidos, actuales o generales relacionados con sus estudios e intereses o con aspectos socioculturales asociados a la lengua extranjera. Las producciones deberán estar articuladas con claridad y la existencia de marcadores explícitos facilitarán el desarrollo del discurso’.

El modo más frecuente de evaluar la comprensión oral es mediante la grabación de un discurso oral (en este caso, sería un discurso procedente de los medios de comunicación) que se emite dos veces mientras los alumnos lo escuchan, contestando a unas preguntas en papel (respuestas que requieren escribir poco o nada). En este caso,

las preguntas irían encaminadas a evaluar la capacidad de comprender la(s) idea(s) principal(es) y los detalles relevantes en el discurso emitido.

Si bien el diseño de un ejercicio de comprensión oral no es difícil, las características de las aulas donde se celebran las PAU en la Universidad de Extremadura presentan serias deficiencias que impedirían que los alumnos oyesen el discurso con claridad. En situaciones óptimas, estas pruebas se hacen en aulas con buena acústica y con la presencia de un máximo de 25 alumnos. De ser así, esto implicaría (a) la creación de múltiples versiones de este ejercicio para que pudiesen hacerlo los alumnos en pequeños grupos en las Sedes de las PAU o (b) que los alumnos se examinaran en su propio centro. La opción (a) nos parece inviable porque sería muy difícil mantener el mismo grado de dificultad si se creasen múltiples pruebas de comprensión oral. La opción (b) haría posible que la misma prueba se hiciera en todos los Centros el mismo día y a la misma hora, siempre que fuera posible garantizar los criterios de confidencialidad y anonimato de las actuales PAU. La logística necesaria para llevar a cabo la opción (b) sería de tal magnitud que esta Comisión lo desaconseja.

Por consiguiente, esta Comisión recomienda que para la realización del ejercicio de comprensión oral, las instalaciones de la Universidad de Extremadura reúnan los requisitos necesarios para que ‘las producciones orales’ estén ‘articuladas con claridad’. Estos requisitos consistirían en la provisión de (a) equipos de sonidos con suficientes cascos inalámbricos para que los alumnos pudiesen examinarse al mismo tiempo (y coincidiendo con otros alumnos que tuviesen una prueba similar en otra lengua extranjera) en las aulas que se utilizan actualmente o (b) la provisión de aulas de otras características (laboratorios de idiomas, aulas provistas de equipos que garantizaran la calidad del sonido, etc.).

A pesar de lo dicho anteriormente, y dadas las dificultades que se podrían presentar (fallos de equipos de sonido, fallo de los cascos inalámbricos en caso de interferencia del exterior, etc.) y la gran inversión económica que esto supondría, la Comisión entiende que, aunque deseable, sería muy difícil introducir una prueba de comprensión oral de estas características con total fiabilidad. Por eso, la Comisión recuerda que la comprensión oral también se podría evaluar en ‘situaciones comunicativas **cara a cara**’ y, por lo tanto, la evaluación de esta destreza se podría incorporar perfectamente en la entrevista oral que se describe a continuación.

### **III.ii LA ENTREVISTA ORAL**

Según los Criterios de Evaluación de la Lengua Extranjera expuestos en el Decreto 115/2008 de 6 de junio (DOE nº 117 de 18 de junio de 2008), al terminar 2º de Bachillerato los alumnos podrán ‘expresarse con fluidez en conversaciones improvisadas, narraciones, argumentaciones, debates y exposiciones previamente preparados, utilizando las estrategias de comunicación necesarias y el tipo de discurso adecuado a la situación’. La Comisión entiende que la forma más adecuada para evaluar estas capacidades es el formato de una entrevista presencial; y que el recurso a medios tecnológicos solamente iría en detrimento de las ventajas que una interacción vis-a-vis tiene para el alumno (por ejemplo, privándole de un apoyo contextual importante a la hora de interpretar la intención comunicativa de su interlocutor a través de elementos extralingüísticos como los gestos o la mirada, o privándole de oportunidades para negociar el significado de los enunciados con su interlocutor, por citar sólo dos ejemplos de esas ventajas).

Tales entrevistas se pueden organizar de varias formas: puede consistir en formato 1:1 (un examinador y un alumno) o 2:2, 2:3, etc. La Comisión considera que el

formato 2:2 (dos examinadores y dos alumnos a la vez) se adapta mejor a los requisitos de la prueba. Por una parte, para evaluar la capacidad del alumno a la hora de ‘expresarse con fluidez en conversaciones improvisadas’, el formato 2:2 lleva a una entrevista más comunicativa: los alumnos pueden discutir una idea, hablar entre ellos, o se puede plantear una situación comunicativa que los dos alumnos deben realizar. Por otra, al estar presentes dos evaluadores, los papeles de cada uno se suelen dividir entre interlocutor y evaluador, aunque los dos deben consensuar la nota otorgada al final, dando como resultado una evaluación más fiable y objetiva.

Para adaptarse a los contenidos del Bachillerato, esta entrevista oral debería incluir las siguientes fases: (a) fase dedicada a evaluar la capacidad de hablar sobre si mismo (presentarse, hablar de la familia, los estudios, etc.) que, al tratarse de rutinas practicadas durante mucho tiempo, a la vez sirve para que el alumno se relaje. Esta fase se podría preparar antes (proporcionando a los profesores una lista cerrada de preguntas que se harán en esta fase) (b) fase dedicada a evaluar la capacidad de organizar y expresar sus ideas sobre una variedad de temas previamente preparados (también se consensuaría una lista de temas o tareas) y (c) fase dedicada a evaluar la capacidad de expresarse con fluidez en conversaciones improvisadas (que, por razones obvias, surgiría de las anteriores fases y no se trataría de un discurso oral preparado con antelación, aunque los examinadores seguirían unas pautas muy claras en esta fase).

La duración total de la entrevista sería de 12 minutos (3 minutos para la primera fase, 4 para la segunda y 5 para la última). Si la entrevista tuviese como objetivo evaluar sólo la expresión oral, los criterios de evaluación así lo reflejarían (otorgando un máximo de 2,5 para este ejercicio); en el caso de que se incluyese la evaluación de la comprensión oral, los criterios de evaluación deberían incluir esta evaluación, otorgándole igualmente un máximo de 2,5. Es decir, la entrevista oral podría calificarse con un máximo de 5 puntos (o un 50% de la nota final).

### III. iii ORGANIZACIÓN DE LA ENTREVISTA ORAL

Sea cual sea el formato adoptado para esta entrevista oral, parece imposible pensar que se pueda examinar a todos los alumnos que se presenten a Selectividad en un solo día durante la celebración de las demás pruebas escritas. Entonces, o bien los examinadores se desplazarían a los Centros para examinar a esos alumnos, o bien se citaría a los alumnos a unas horas determinadas a lo largo de unos días (teniendo en cuenta tanto el número de alumnos que se presentasen como el número de evaluadores que hubiese) a la misma Sede donde harán las pruebas escritas. Dadas las características actuales de las pruebas escritas y su posterior corrección parecería más conveniente que la entrevista oral se celebrase unos días **antes** de la prueba escrita.

Haciendo un cálculo sobre la posibilidad de que se examinaran de Inglés 3.000 alumnos en la convocatoria de junio y se adoptara el formato 2:2 en una entrevista con una duración de 15 minutos (contando con unos minutos entre entrevista y entrevista para que los examinadores se pusieran de acuerdo sobre la calificación de las partes correspondientes), esto se traduciría en unas 375 horas de exámenes orales. Para que estas entrevistas se llevasen a cabo en un tiempo razonable (tres días, con una jornada de 8 horas- 9,00 a 14,00 horas con media hora de descanso y de 17,00 a 20.30 horas) se necesitaría un equipo de 26 a 30 examinadores.

Dado que habrá algunas fases/preguntas en la entrevista oral en que el alumno va a tener que identificarse (*‘What’s your name?’*/ *‘What are you called?’* o *‘How old are you?’* estarán entre las primeras preguntas que debe saber contestar correctamente), es inviable plantear una prueba oral anónima (y sería perjudicial para la creación de un ambiente apropiado). Para evitar posibles quejas (el/la profesor/a

conocía a mi compañero/a, yo le he caído mal, etc.) y resolver otros problemas, los examinadores deben tomar notas durante la entrevista y/o grabarlas para que el Tribunal pueda responder ante posibles reclamaciones.

Habrà que pensar en cómo se identificarán los alumnos formalmente a la hora de hacer la entrevista y si, por ejemplo, tendrán que entregar a los examinadores una hoja con su código de barras previamente preparado, con una o más casillas que los examinadores rellenarían con las notas otorgadas. También habrá que pensar en qué papel desempeñarán los Vocales de Centro y los Presidentes de las distintas Sedes en todo este proceso.

#### **IV. INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN OBJETIVA DE LAS DESTREZAS**

Como muy bien se sabe, la fiabilidad de la evaluación de destrezas comunicativas o lingüísticas en una lengua extranjera surge, en el caso de las destrezas pasivas (comprensión oral y escrita), del número y tipo de preguntas o ejercicios que se plantean en torno a un texto escrito o discurso oral. Las preguntas deben ir encaminadas a evaluar las sub-destrezas que componen la destreza objeto de evaluación (comprensión global en comparación con la comprensión de una idea específica; capacidad para entender un fragmento utilizando el contexto o conocimientos de la formación de palabras, entre otros). En la elaboración de estos ejercicios para futuras pruebas de comprensión oral, la Comisión Permanente discutirá y decidirá sobre el tipo de ejercicios apropiados, para que se evalúen estas destrezas de forma fiable. Sin embargo, en el caso de las destrezas activas o productivas (expresión oral o escrita), la evaluación depende de la aplicación de unos criterios bien definidos y descritos que también deben tener en cuenta sub-destrezas (por ejemplo, la corrección lingüística es sólo una parte de la creación de un texto escrito como también la pronunciación es sólo una parte de la producción oral). Para que la evaluación global de estas destrezas productivas sea fiable, el Vocal Corrector debe aplicar varios parámetros a la vez, pudiendo separar, por ejemplo, la evaluación de aspectos como la coherencia de un texto o discurso oral de otros aspectos como el manejo del uso de signos de puntuación o párrafos (en el caso de un texto escrito) o el ritmo y fluidez (en el caso de la producción oral).

La aplicación de varios parámetros a la vez (que implica que el Vocal Corrector puede otorgar notas distintas a la hora de evaluar las sub-destrezas) es complicada y, para esta Comisión (que se ha planteado varias veces en el pasado introducir estos Criterios Específicos para la evaluación de la redacción), la experiencia demuestra que es necesario formar a los correctores en el uso de estos criterios para que los conozcan bien. Esta formación evitaría una evaluación subjetiva y parcial a la hora de otorgar una calificación al ejercicio destinado a evaluar estas destrezas, y de esa manera se evitaría el problema que a veces plantea la disparidad en la aplicación fiel de los Criterios Específicos de Corrección (y, por lo tanto, de la desviación de las notas) que se da en la corrección de las presentes PAU.

Por consiguiente, aunque esto implique un gran esfuerzo de coordinación, esta Comisión recomienda que los Vocales Correctores nombrados para formar parte del Tribunal no reciban una explicación de estos criterios por primera vez en una reunión celebrada justo antes de recoger los exámenes que deben corregir (donde la mala acústica o las prisas hace difícil que se expliquen bien) sino que se tome muy en serio la formación necesaria para evaluar la prueba de Inglés. Para esto, la Comisión recomienda (a) que los Vocales Correctores se nombren con suficiente antelación como

para que puedan conocer los Criterios Específicos de Corrección para esta prueba y (b) que tengan que asistir de forma obligatoria a una o más sesiones formativas (donde, usando textos escritos por alumnos de Bachillerato o vídeos de entrevistas orales, se llegue a un consenso sobre las notas que habría que otorgar en cada caso) que se celebrarían unos 15 días antes de celebrarse las PAU. Estas sesiones formativas se repetirían todos los años y serían obligatorias para todos los correctores, aunque hayan formado parte del Tribunal en anteriores ocasiones.

En el caso de la entrevista oral, esta formación será todavía más necesaria, porque los Vocales Correctores no sólo deberían saber evaluar la producción oral sino llevar a cabo la entrevista, según el esquema establecido por la Comisión Permanente.

Por todo ello, el nombramiento de los Vocales Correctores de la prueba de Lengua Extranjera ha de tener en cuenta que (1) tendrán que recibir una formación para llevar a cabo las tareas de entrevistar a los alumnos y evaluar su producción escrita y oral y (2) tendrán que participar en las PAU no sólo para vigilar a los alumnos durante las pruebas escritas y corregir los exámenes, sino también para hacer las entrevistas orales durante los días designados. Para que el enorme esfuerzo que han de hacer esos Vocales Correctores dé sus frutos, debería ir acompañado de acciones compensatorias: Por ejemplo, exención de otras tareas tanto en el desarrollo de las PAU como en sus Centros, reconocimientos a efectos de méritos académicos, remuneración económica, etc.